

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2019-C/MPP

Puno, 12 de noviembre de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Oficio N° 0334-2019-FRFCP/P, Oficio N° 010-2019-MPP-COFVCP/CBRN, el Informe N° 073-2019-MPP/SGL-AA/YAAQ, el Informe N° 0378-2019-MPP/SGL-AA/OEPA, el Informe N° 3983-2019/GA/SGL/JACH, la Opinión Legal N° 530-2019/MPP/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0334-2019-FRFCP/P, el Ing. Jorge Paul Ramos Loaiza, Presidente de la Federación Regional de Folclore y Cultura Puno – FRFCP, solicita a la Municipalidad Provincial de Puno apoyo institucional con 1,000 (UN MIL GALONES DE COMBUSTIBLE), para participar en la Presentación Oficial de la Festividad Virgen de la Candelaria 2020 en el Gran Teatro Nacional de la ciudad de Lima, el día 18 de noviembre del 2019;

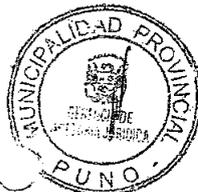
Que, asimismo mediante Oficio N° 010-2019-MPP-COFVCP/CBRN, la Blga. Claudia Ramos Nina, Presidenta de la Comisión Central de Festividad Virgen de la Candelaria 2020, solicita opinión e informe respecto al Oficio N° 0334-2019-FRFCP/P, referido a la disponibilidad de atención de combustible para el traslado de conjuntos a la ciudad de Lima, a fin de participar en la Presentación Oficial de la Festividad Virgen de la Candelaria 2020 en el Gran Teatro Nacional;

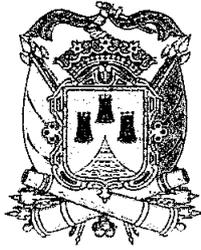
Que, mediante Informe N° 073-2019-MPP/SGL-AA/YAAQ, la encargada de Control de Combustible del Almacén Central de la Municipalidad, informa que existe la disponibilidad de 500 galones de DIESEL B5 S-50, combustible que procede del Contrato N° 036-2019/PS (NEAS) por 400 galones de DIESEL B5 S-50 y O/C 0039-2019 (NEA) por 100 galones de DIESEL B5 S-50, la misma ha sido confirmada por la CPC Olinda E. Pacheco Aguilar, Especialista de Almacén mediante el Informe N° 0378-2019-MPP/SGL-AA/OEPA, que a la vez es ratificada por el Sub Gerente de Logística, mediante el Informe N° 3983-2019/GA/SGL/JACH;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 530-2019/MPP/GAJ, emite opinión favorable a fin de aprobar la donación de (500) QUINIENTOS GALONES DE DIESEL B5 S-50 a favor de la Federación Regional de Folclore y Cultura Puno – FRFCP, para su participación en la Presentación Oficial de la Festividad Virgen de la Candelaria 2020 en el Gran Teatro Nacional de Lima, evento a llevarse a cabo el día 18 de noviembre de 2019;

Que, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a





Concejo Provincial de Puno

favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, solo se puede donar los bienes muebles e inmuebles a entidades públicas o privadas sin fines de lucro. El pedido sometido al concejo no ha alcanzado la mayoría calificada, dado que se requiere ocho (8) votos y solamente siete (7) regidores han votado a favor de la donación solicitada, dos (2) abstenciones de los nueve regidores que asistieron a la referida sesión de concejo extraordinaria. En ese sentido la donación solicitada ha sido desaprobado en virtud del artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

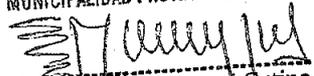
ACUERDO:

Artículo 1°.- DESAPROBAR, la solicitud de apoyo con combustible para el traslado de conjuntos de la Zona, para su participación en la Presentación Oficial de la Festividad Virgen de la Candelaria 2020 en el Gran Teatro Nacional de Lima, evento a llevarse a cabo el día 18 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a los interesados el presente Acuerdo de Concejo.

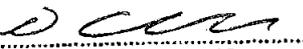
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL
DNI: N° 01318017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE